

Régimen Académico Institucional 2026

Escuela de Danza Clásica N°2 “Alba Lutecia”

Dirección: Brown 128 2º Piso
Teléfono: (0291) 453-4132
E-mail: danzasclasicasbahiablanca@abc.gob.ar
Web: <https://ecbblanca-bue.infed.edu.ar/>

TECNICATURA SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN Y COREOGRAFÍA DE TANGO

Índice

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TECNICATURA.....	2
Categorías de estudiante.....	3
Formato de cursada de unidades curriculares.....	3
Asistencia, aprobación de cursada, y acreditación.....	3
Programas de unidades curriculares.....	4
Días y horarios de cursada.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
TRAYECTORIA FORMATIVA.....	5
Plan institucional de evaluación.....	5
Proyecto Institucional y Acuerdo Institucional de convivencia.....	5

La actualización del régimen académico institucional 2026 presenta las adecuaciones pertinentes según lo establecido en la resolución 4196/24 (régimen académico marco jurisdiccional), lo acordado en reuniones interinstitucionales de institutos de arte de nivel superior y las especificaciones que hacen a la identidad de la institución y su contexto, orientado a garantizar la centralidad en la enseñanza, la transmisión de conocimientos y construcción de los aprendizajes, las trayectorias académicas, la participación estudiantil y la democratización de la institución.

Los/as estudiantes tienen la obligación de conocer el presente régimen académico institucional, el acuerdo institucional de convivencia y descargar al inicio del ciclo lectivo los programas de todas las asignaturas que cursan. para utilizar los programas para trámites fuera de la institución deben entregarlo en formato papel a la dirección del establecimiento para validarlo con sello institucional y firma del directivo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TECNICATURA

**- carrera a ciclo cerrado -
implementación a partir del 3° Año**

Tecnicatura Superior en Interpretación y Coreografía de Tango - Res. 7/09				
REQUISITOS DE INGRESO A 1° AÑO: haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica completa para el ingreso a la carrera.				
Duración: 3 años				
MODALIDAD DE CURSADA: Presencial				
Formato de cursada: Asignatura (A): 60% de asistencia mínima, estas unidades curriculares se pueden acreditar por Promoción Directa (según evaluación de la cursada) y de forma libre. Quedan exceptuadas las destacadas que se acreditan obligatoriamente con Examen Final Obligatorio (EFO)* o de forma libre. Taller (T): 80% de asistencia mínima. Se acredita por Promoción Directa. No se puede acreditar de forma Libre.				
Períodos de exámenes finales: 1° Turno de diciembre, 2° Turno febrero/marzo y 3° Turno agosto.				
Año	Formato de cursada	Unidad curricular	Horas x semana	Correlatividades
3°	T	Trabajo Corporal III	2	-Trabajo Corporal II
	A	Gestión Integral de la producción Artística (EFO)*	3	-Técnica de Composición Coreográfica en Tango II -Tango Danza: Estilística II -Danzas Folklóricas Rioplatense II -Trabajo Corporal II -Historia del Tango y su Contexto III -Vestuario -Taller de Teatro - Taller de Escenografía -Taller de Maquillaje
	T	Técnica de la Danza Contemporánea	2	-Técnica de Composición Coreográfica en Tango II -Tango Danza: Estilística II -Danza Folklórica Rioplatense II
	A	Historia del Tango y su Contexto III	2	-Historia del Tango y su Contexto II
	T	Técnicas de Composición Coreográfica en Tango III	3	-Técnicas de Composición -Coreográfica en Tango II -Tango Danza: Estilística II
	T	Proyecto de Producción Coreográfica en Tango	5	-Técnica de Composición Coreográfica en Tango II -Tango Danza: Estilística II -Danzas Folklóricas Rioplatenses II -Historia del Tango y su Contexto II -Vestuario -Taller de Teatro -Taller de escenografía -Taller de Maquillaje -Música II
	T	EDI: Tango Escenario	2	No posee correlativas.

- **REQUISITOS DE INGRESO:** Nivel Secundario completo.
- **INSCRIPCIÓN:** Los/as estudiantes deberán renovar anualmente su inscripción por unidad curricular, tanto para la cursada regular, como en condición de estudiante libre, itinerante o por solicitud de equivalencia, durante la segunda quincena del mes de noviembre del mismo Ciclo Lectivo.

A comienzo del ciclo lectivo, se deberá actualizar la planilla de salud y la autorización anual para salidas educativas dentro del barrio o área geográfica próxima al establecimiento (Declaración Jurada o Anexo III), como requisito para completar la inscripción. La inscripción se realizará en formato papel con planilla institucional por unidad curricular atendiendo al régimen de correlatividades. La documentación se encuentra disponible en: <https://ecbblanca-bue.infod.edu.ar/sitio/planillas-y-otros-documentos/>

- MODALIDAD DE CURSADA: Presencial

Categorías de estudiante

- ESTUDIANTE REGULAR: Es quien, desde el momento de su inscripción en un Instituto Superior, se encuentra cursando al menos una unidad curricular o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos seis meses.
- ESTUDIANTE ITINERANTE: Es quien cursa como estudiante regular en un Instituto Superior y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro Instituto de Nivel Superior en el que no se encuentra matriculado/a, para poder acreditar una o más unidades curriculares. Se puede cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las unidades curriculares de la carrera a excepción de la Práctica Docente.

Ver procedimientos y descargar formularios en [Detalle de procedimientos administrativos estudiantes](#)

- ESTUDIANTE OYENTE: Es un/a estudiante regular de la Institución que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de actualizar o profundizar aspectos específicos de su formación. Quedan exceptuadas las unidades curriculares de formato de cursada Taller. A su vez, queda supeditado a la disponibilidad de espacio físico en relación con la cantidad de estudiantes regulares inscriptos/as.

Formato de cursada de unidades curriculares

FORMATO DE CURSADA ASIGNATURA: este formato propicia el trabajo intelectual y al mismo tiempo la apropiación de prácticas propias del quehacer docente y profesional. Promueven un trabajo docente en torno de estrategias de enseñanza que favorecen el análisis de problemas, investigaciones, producciones, interpretaciones, elaboración de informes, desarrollo de la comunicación escrita y oral, entre otras.

FORMATO DE CURSADA TALLER: este formato apunta al desarrollo de capacidades y habilidades específicas para la producción artística en Danza, desde el abordaje de procesos de exploración, experimentación, recepción, apreciación, conceptualización, contextualización, composición, producción y circulación de las mismas.

Asistencia, aprobación de cursada, y acreditación

CALIFICACIÓN: Para la aprobación y acreditación de las instancias de evaluación se utilizará una escala numérica entera de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

UNIDADES CURRICULARES FORMATO ASIGNATURA: Se considera aprobada la cursada cuando se cumple con el 60% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico y la aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación mínima de 4 (cuatro) puntos inclusive en las instancias de recuperación.

Para acceder a la acreditación de unidades curriculares por Promoción Directa (PD) se deberá obtener un mínimo de 7 (siete) puntos en la instancia de evaluación y la instancia de recuperación (tanto por ausencia, desaprobación o por haber sido calificado con una nota menor a 7). En caso de obtener una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, tendrán la cursada aprobada y pasarán

automáticamente al sistema de acreditación con instancia de evaluación con Examen Final Obligatorio (EFO), la cual se acredita con calificación de 4 (cuatro) o más puntos.

UNIDADES CURRICULARES FORMATO TALLER: Se considera aprobada la cursada cuando se cumple con el 80% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico y la aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación mínima de 7 (siete) puntos inclusive en las instancias de recuperación. Se acreditan por promoción directa (PD) y se aprueban durante el transcurso de la cursada, caso contrario, se deben recurrar.

ACREDITACIÓN EN CARÁCTER LIBRE: se exceptúan los Espacios de definición Institucional y las unidades curriculares con formato Taller.

Requisitos: correlativas acreditadas y 4 (cuatro) o más puntos en las instancias de evaluación.

TURNOS DE ACREDITACIÓN CON INSTANCIA DE EVALUACIÓN FINAL

Primer turno: período febrero/marzo, antes del inicio del ciclo lectivo.

Segundo turno: agosto, inmediatamente finalizado el receso invernal.

Tercer turno: diciembre, luego de la finalización de clases.

Se contempla la posibilidad de turnos extraordinarios en los meses de mayo o septiembre, solo para estudiantes que adeuden **la última unidad curricular de carrera**.

Programas de unidades curriculares

<https://ecbblanca-bue.infod.edu.ar/sitio/programas/>

Días y horarios de cursada

<https://ecbblanca-bue.infod.edu.ar/sitio/horarios-cursada/>

CONSIDERACIONES GENERALES

Para solicitar un régimen especial de inasistencias justificadas, no computables, para personas gestantes y estudiantes en condición de paternidad, o por razones de padecimiento o vulneración (salud, social, económica, etc.), consultar en la Jefatura de Área.

CORRELATIVIDADES: las condiciones de correlatividades se establecen, en las unidades curriculares con formato Taller con la correlativa acreditada y, en las unidades curriculares con formato Asignatura, con la cursada aprobada.

No se podrá acreditar de forma regular y por promoción directa, hasta tanto se acredite la unidad curricular correlativa.

VALIDEZ DE LA CURSADA APROBADA: las unidades curriculares con cursada aprobada que se encuentran pendientes de acreditación, tendrán una validez de ocho turnos de acreditación final consecutivos. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible posterior a la aprobación de la cursada (mes de diciembre). Vencido este plazo, se deberá recurrar la unidad curricular. En el caso de que la o el estudiante se presente en cuatro oportunidades y no acredite deberá recurrar la unidad curricular.

EQUIVALENCIAS:

Se podrán acreditar unidades curriculares mediante equivalencia.

- Equivalencias automáticas, cuando se trate de Unidades curriculares con la misma denominación y contenidos en los planes de estudio de las carreras vigentes en la jurisdicción.

[Detalle y documentación de procedimientos administrativos para realizar la solicitud de equivalencias automáticas](#)

- Equivalencias parciales o totales, para todos los casos que no se incluyan en el apartado anterior, la equivalencia de una unidad curricular podrá ser completa o parcial, donde se ponderan los saberes acreditados en carreras del nivel superior reconocidas.
[Detalle y documentación de procedimientos administrativos para realizar la solicitud de equivalencias parciales o totales](#)

El período de solicitud de equivalencias en el período será estipulado por la institución educativa y finalizará antes del inicio del ciclo lectivo de cada año según calendario académico.

Hasta que se decida la solicitud se deberá cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

En el caso de una equivalencia parcial se deberá cumplir con los requerimientos académicos que se establezcan.

SOLICITUD DE PASE: Ingresarán por pase las y los estudiantes que se encuentren cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Provincia de Buenos Aires y con el mismo número de resolución que se dicta en el Instituto receptor

La solicitud de pase a otra Institución de la jurisdicción debe tramitarse por nota a la Dirección del instituto al que se desea ingresar.

En caso de adeudar la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada en las mismas condiciones que prescribe el presente Régimen pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución receptora.

Para estudiantes que provienen de carreras con la misma denominación pero de otra jurisdicción nacional, el equipo directivo y docente realizará, a partir de la documentación respaldatoria, un plan de equivalencias que ponga en valor la trayectoria realizada por la o el estudiante.

[Detalle y documentación a presentar para estudiantes que ingresan por pase o solicitan pase a otra institución](#)

TRAYECTORIA FORMATIVA

Tecnicatura Tango

Será condición para completar la Trayectoria Formativa:

- Participar al menos un año en el espacio de extensión Compañía de Tango.

Plan institucional de evaluación

<https://ecbblanca-bue.infod.edu.ar/sitio/pi-y-regimen-academico-institucional/>

Proyecto Institucional y Acuerdo Institucional de convivencia

<https://ecbblanca-bue.infod.edu.ar/sitio/pi-y-regimen-academico-institucional/>